

P/717

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 DIC 2022

VISTO: el Proyecto de Acuerdo de Cooperación y Servicios a suscribirse entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) - Presidencia de la República, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

RESULTANDO: I) que el Acuerdo de referencia tiene como objetivo general la implementación del Proyecto "URU/22/004 "Fortalecimiento de la eficiencia y la transparencia en las compras estatales";

II) que el artículo 329 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, creó la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), como órgano desconcentrado de la Presidencia de la República, cuya misión consiste en promover la eficiencia y transparencia del sistema de compras públicas;

III) que entre los cometidos que le asigna la referida ley, se encuentran, asesorar a las entidades estatales en materia de compras y contrataciones, promover el fortalecimiento de su capacidad institucional en la materia mediante el diseño de programas de capacitación y difusión de buenas prácticas, la administración de los sistemas informáticos de compras estatales transversales a todo el Estado, la administración de convenios marcos, entre otros, por lo que se requiere de los servicios de cooperación de PNUD a fin de contar con apoyo en el cumplimiento de los cometidos mencionados;

IV) que PNUD es la red mundial de la Organización de las Naciones Unidas en materia de desarrollo y posee amplia experiencia en promover los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en la región y el mundo, brindando servicios de asistencia técnica a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible teniendo en cuenta las prioridades de cada nación;

V) que el objeto del Acuerdo es contribuir con ARCE en el fortalecimiento de la eficiencia y la transparencia del sistema nacional de contratación pública, así como promover su transformación digital, y, al mismo

tiempo, a construir institucionalidad y desarrollar capacidades internas, a través de los siguientes objetivos específicos: i) fortalecer el ecosistema de compras públicas; ii) perfilar el sistema de compras públicas hacia un enfoque estratégico; iii) promover la transformación digital de las compras públicas (e-procurement);

CONSIDERANDO: I) que para hacer posible el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo a suscribirse, resulta necesario transferir a PNUD la suma total de hasta U\$S 2.349.673,00 (dólares estadounidenses dos millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y tres con 00/100) procedentes de recursos del Estado (contrapartida local - Rentas Generales);

II) que dicha transferencia se realizará en diferentes partidas y quedará sujeta a lo dispuesto en la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas;

III) que la División Financiero Contable ha efectuado la afectación correspondiente;

IV) que se ha recabado la intervención previa del Tribunal de Cuentas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 211, literal B), de la Constitución de la República a lo establecido en el artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y en el artículo 33 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, y demás normas complementarias, modificativas y concordantes aplicables;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación y Servicios entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) - Presidencia de la República, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo texto se adjunta a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

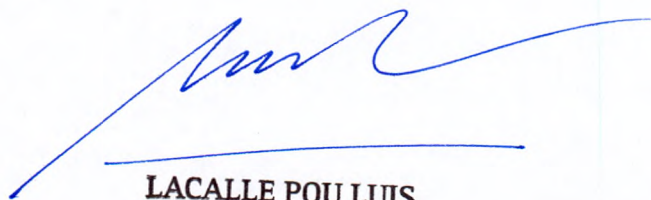
2°.- Autorízase la transferencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la suma de hasta U\$S 2.349.673,00 (dólares estadounidenses dos millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y tres con 00/100).

3°.- La erogación se imputará con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 526 "ARCE", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

4°.- Autorízase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) - Presidencia de la República a suscribir el referido Acuerdo de Cooperación y Servicios con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

5°.- Dése cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y en el artículo 33 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013.

6°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS

**DOCUMENTO DE PROYECTO**Uruguay

Título del Proyecto: "URU/22/004 "Fortalecimiento de la eficiencia y la transparencia en las compras estatales"

Número del Proyecto: Project 00139994 Output 00129363

Asociado en la Implementación: Presidencia de la República

Fecha de Inicio: Octubre de 2022 **Fecha de finalización:** 31 de Diciembre de 2025.

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 6 de octubre de 2022

Breve Descripción

La Agencia Reguladora de Compras Estatales (en adelante ARCE) es un órgano desconcentrado de la Presidencia, cuya misión es promover la eficiencia y transparencia del sistema de compras estatales, mediante el diseño de políticas públicas e instrumentos orientados a fomentar un mercado público competitivo y sostenible, basado en la probidad y la rendición de cuentas siendo el destinatario del Proyecto "Fortalecimiento de la eficiencia y la transparencia en las compras estatales" (denominado en adelante "el Proyecto").

El objetivo general del Proyecto es contribuir con ARCE en el fortalecimiento de la eficiencia y la transparencia del ecosistema nacional de contratación pública. Para alcanzar este objetivo se han trazado 3 ejes estratégicos:

Eje 1: Fortalecer el ecosistema de compras públicas.

Eje 2: Perfilar el sistema de compras públicas hacia un enfoque estratégico.

Eje 3: Promover la transformación digital de las compras públicas (e-procurement).

Los **productos** que se espera alcanzar son:

1. Ecosistema de Compras Públicas fortalecido.
2. Sistema de Compras Públicas con enfoque estratégico.
3. Sistemas de Información evolucionados.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):

Resultado 2: Al 2025 Uruguay habrá modernizado la gestión pública, impulsado la descentralización y promovido la participación ciudadana en el territorio ampliando los mecanismos de rendición de cuentas y la transparencia del Estado

Producto 2.1: Producto 2.1. La reforma del sector público se apoya en una reestructuración institucional, la mejora de las políticas de gestión de recursos humanos y la creación de un sistema de incentivos para las carreras competitivas en el sector público, y genera así una eficiencia adaptativa y una gestión orientada a los resultados

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género²:
GEN1

Total de recursos requeridos:	Hasta U\$S 2.349.673	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	
	Donante:	
	Donante:	
	Gobierno:	2.349.673
	En especie:	
No financiado:		

¹ Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda

² El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

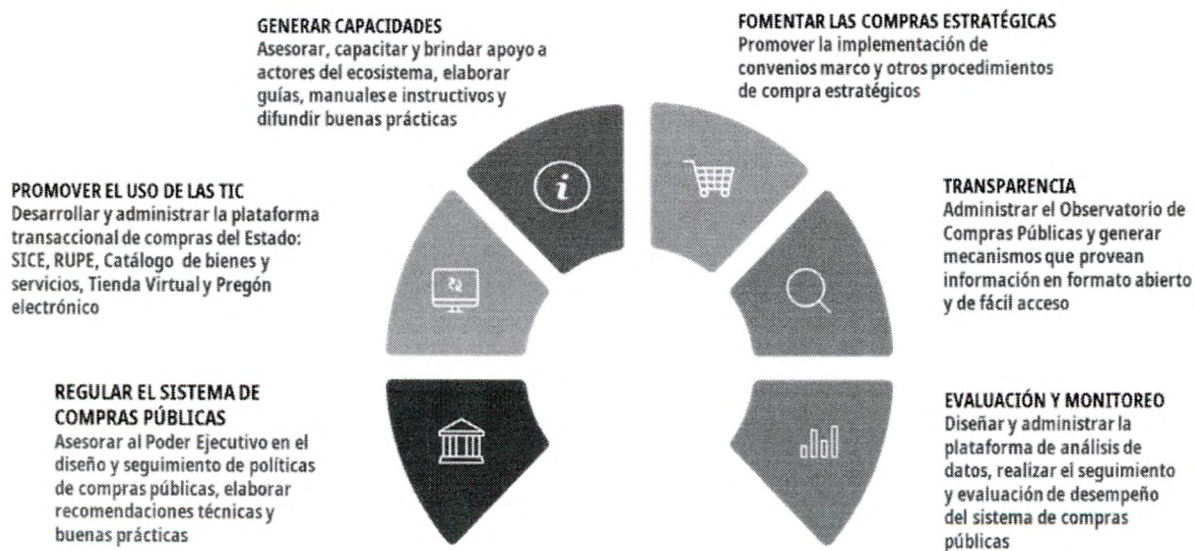
Gobierno Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)	PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Asociado en la Implementación Presidencia de la República
Aclaración:	Aclaración:	Aclaración:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La Ley N° 19.889, de 09 de julio de 2020, transforma la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) en la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), como órgano desconcentrado de la Presidencia de la República, dotado de autonomía técnica, y dirigida por un Consejo Ejecutivo, de carácter honorario y cuyo cometido consiste en diseñar las líneas generales de acción, conducir y ejercer la rectoría de la Agencia, así como evaluar el desempeño y los resultados obtenidos por ésta.

El Consejo Ejecutivo de la nueva Agencia se integra por un representante de la Presidencia de la República que lo preside, un representante de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un representante de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y el Director de la ARCE, todos ellos designados por el Presidente de la República.

A su vez, la referida norma legal le asigna nuevos cometidos que la posicionan como órgano rector del Sistema Nacional de Compras Públicas, entre los que se encuentran:



Asimismo, la Ley N° 19.889 introduce en el ordenamiento jurídico uruguayo reformas sustanciales en materia de contratación pública, mediante la previsión de diversos instrumentos, entre los que pueden destacarse, el concurso de precios, el catálogo único de bienes y servicios, la elaboración de modelos de pliegos de condiciones por tipo de producto a adquirirse, los precios máximos de adquisición y los planes anuales de contratación.

Estas transformaciones se insertan en un contexto en el cual desde hace unos años se viene evidenciando que la contratación pública es más que una tarea administrativa, y que resulta necesario su enfoque estratégico, considerando su impacto en la satisfacción de necesidades públicas. En efecto, las entidades estatales adquieren una amplia gama de productos que, entre otras cosas, resultan de fundamental importancia en la calidad de los servicios a ser brindados a los ciudadanos y en la efectiva atención de necesidades, por ejemplo, la construcción de obras de infraestructura, la implementación de beneficios sociales, los bienes y servicios vinculados a la seguridad pública, la energía y el saneamiento, la alimentación y la disponibilidad de insumos vinculados a la salud.

También, cabe destacar el impacto de las compras públicas en los mercados y en el desarrollo de los países, dada la cantidad de recursos que involucra, lo que la convierte en una poderosa herramienta de política pública. Según información disponible en el Observatorio de Compras

Públicas, durante el año 2021 las entidades estatales adjudicaron sus procedimientos de compra por un monto superior a los ciento ochenta mil millones de pesos.

En virtud del gran impacto económico que las compras públicas representan en el mercado y su incidencia en la satisfacción de necesidades públicas, resulta de gran importancia fomentar la eficiencia y transparencia de los procedimientos, promoviendo así la respuesta exitosa a las necesidades públicas y el control social en el uso de fondos públicos.

Asimismo, resulta fundamental implementar mecanismos de compra corporativa por parte del Estado que permitan mejorar la relación precio-calidad, promover la simplificación y optimización de los procedimientos de contratación, evitando la multiplicidad de sus etapas y reduciendo sus plazos de sustanciación, con el consecuente ahorro de costos transaccionales.

PNUD tiene una trayectoria de trabajo con ARCE, recientemente a través del proyecto "URU/18/001 Fortalecimiento de capacidades y mejora de la eficiencia en compras estatales". Mediante este Proyecto se contribuyó al fortalecimiento de los marcos regulatorios, a las mejoras tecnológicas, así como a mejorar el grado de profesionalización de los recursos humanos de ARCE a nivel interno y a la capacitación de compradores públicos y proveedores, a nivel externo.

II. ESTRATEGIA

El objetivo general del Proyecto es contribuir con ARCE en el fortalecimiento de la eficiencia y la transparencia del sistema nacional de contratación pública, así como promover su transformación digital, y, al mismo tiempo, a construir institucionalidad y desarrollar capacidades internas que impulsen los cambios antes detallados.

Específicamente, el Proyecto brindará apoyo a la ARCE en la implementación de su Plan Estratégico 2020-2024 para lograr los objetivos antes mencionados, efectivizar la transformación de la Agencia, cumplir con los nuevos cometidos asignados, e implementar las modificaciones normativas y los instrumentos introducidos por la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

El **Plan Estratégico** aprobado por el Consejo Ejecutivo de ARCE para el período 2020-2024, incluye los siguientes ejes estratégicos:

Eje 1: Fortalecer el ecosistema de compras públicas: Fortalecer las instituciones que forman parte del ecosistema de compras públicas resulta necesario para obtener un sistema más eficiente e integrado, así como una gestión profesionalizada.

Eje 2: Perfilar el sistema de compras públicas hacia un enfoque estratégico: Para obtener los mejores resultados en el uso de fondos públicos y lograr que las compras públicas se transformen en una herramienta de desarrollo se requiere necesariamente un enfoque estratégico que permita, reducir gastos por ineficiencias durante las etapas de los procedimientos de contratación, promover la competencia a fin de fomentar una mayor cantidad de ofertas para la Administración, considerar a sectores específicos de la sociedad en la estrategia de acuerdo a las políticas definidas por cada entidad competente y avanzar hacia procedimientos de contratación colaborativos, que permitan agrupar y consolidar la demanda pública, optimizar los procesos de adquisición, estandarizar los bienes y servicios que compra el Estado y mejorar la relación calidad-precio de los productos a adquirirse.

A su vez, generalmente se suele poner el foco en el procedimiento de selección de proveedores, por lo que resulta necesario invertir la curva del esfuerzo hacia otras etapas de los procedimientos, como son: la planificación de la demanda y la ejecución de los contratos.

Eje 3: Promover la transformación digital de las compras públicas (e-procurement). A través de este eje estratégico se pretende intensificar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el sistema de contratación pública, de acuerdo con los lineamientos de Gobierno Digital, a fin de fomentar una transformación digital de las compras públicas que permita dotar de mayor eficiencia y transparencia a las mismas.

Es mediante el uso de la tecnología, que las entidades estatales pueden difundir en tiempo real su actividad, viabilizando nuevas formas de control y participación, generando mecanismos que provean información al ciudadano sobre las diversas contrataciones de manera actualizada, de fácil acceso y en formato abierto, fortaleciendo la transparencia del sistema y la confianza en el mismo. Asimismo, la tecnología permite agilizar y simplificar los procedimientos de compra, optimizando y racionalizando los recursos públicos a través de una gestión más eficiente.

En ese sentido, se incorporarán tecnologías emergentes, tanto en la evolución de los sistemas de información existentes como en el desarrollo de nuevos, a fin de cubrir el ciclo de vida completo de las compras públicas.

Los objetivos estratégicos que componen este eje apuntan a generar y consolidar una plataforma electrónica de compras públicas que responda a estándares de calidad reconocidos internacionalmente.

A los efectos de la elaboración de la planificación se concibe que la plataforma tecnológica de la ARCE está conformada por: i) la plataforma transaccional que da cobertura a todos los sistemas de gestión transversal transaccionales administrados por la ARCE, y ii) la plataforma analítica que involucra los sistemas de inteligencia de negocio y el Observatorio de Compras Públicas.

Ambas plataformas se construirán partiendo de tecnologías y buenas prácticas reconocidas de la industria, siguiendo los lineamientos de Gobierno Digital.

Para avanzar en los tres ejes indicados precedentemente, ARCE se planteó los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Fortalecer institucionalmente la ARCE

- Consolidar la estructura organizativa
- Crear una Oficina de proyectos y procesos
- Desarrollar capacidades institucionales
- Implementar un nuevo modelo de atención

Objetivo 2: Profesionalizar y mejorar la gestión de las unidades de compra

- Profesionalizar a los compradores públicos
- Implementar un Modelo de Madurez
- Implementar un Centro de Conocimiento

Objetivo 3: Fomentar la mejora de desempeño de proveedores

- Disminuir las barreras de ingreso al mercado público
- Implementar un sistema de evaluación de desempeño

Objetivo 4: Asegurar la completitud del ciclo de vida de las compras

- Implementar los Planes Anuales de Compras
- Incorporar el seguimiento de la ejecución de contratos

Objetivo 5: Fomentar la estandarización y sostenibilidad de bienes y servicios

- Fortalecer el Catálogo de bienes y servicios
- Elaborar un catálogo de Pliegos estándar por producto
- Regular los precios máximos de adquisición

Objetivo 6: Fomentar el uso de instrumentos de racionalización técnica

- Promover la gestión de Convenios marco
- Incorporar los sistemas dinámicos de adquisición

Objetivo 7: Promover la transparencia, evaluación y monitoreo

- Implementar líneas de evaluación y monitoreo
- Promover la integridad

Objetivo 8: Evolución de la plataforma transaccional

- Diseñar el modelo tecnológico
- Definir la estrategia de evolución tecnológica

Objetivo 9: Fortalecer la plataforma de análisis de datos

- Diseñar el modelo de tecnología para analítica
- Fortalecer el Observatorio de compras públicas

El presente proyecto URU/22/004 se enmarca en el Programa País de PNUD 2021-2025 para Uruguay y está alineado con las prioridades del Gobierno de Uruguay y los resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2021-2025. El presente proyecto se enmarca en el siguiente efecto del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, “Al 2025 Uruguay habrá modernizado la gestión pública, impulsado la descentralización y promovido la participación ciudadana en el territorio ampliando los mecanismos de rendición de cuentas y la transparencia del Estado”.

Mediante la implementación del Programa de País, el PNUD apoyará, en acuerdo con las autoridades nacionales, la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El presente proyecto URU/22/004 se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 12, “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles” (Meta 12.7); el ODS 16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” (Metas 16.6 y 16.10) y con el ODS 17 “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar alianzas estratégicas para lograr los objetivos”.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

En base a lo señalado en el apartado anterior, los productos que se espera alcanzar con el apoyo del Proyecto son:

1. Ecosistema de Compras Públicas fortalecido.
2. Sistema de Compras Públicas con enfoque estratégico.
3. Sistemas de Información evolucionados.

Producto 1. Ecosistema de Compras Públicas fortalecido

Actividades

- 1.1. Fortalecer la institucionalidad de la Agencia, a través de la formulación de la nueva estructura organizativa, acorde con los nuevos cometidos legalmente asignados por la Ley, el desarrollo de las capacidades de los colaboradores y la implementación de un nuevo modelo de atención a usuarios, alineado a los objetivos estratégicos de la Agencia.
- 1.2. Promover la profesionalización de los compradores públicos, a través de la capacitación, instancias de intercambio y difusión de las recomendaciones y buenas prácticas a nivel nacional e internacional, implementando, un modelo de madurez para las unidades de compra.

Insumos

- Consultores nacionales
- Consultorías externas
- Adquisición de bienes y servicios, entre otros:
 - Asistencia a talleres y eventos internacionales
 - Capacitación técnica
 - Servicio integral de eventos para difusión y capacitación a compradores

Producto 2. Sistema de Compras Públicas con enfoque estratégico

Actividades

- 2.1 Generar herramientas que permitan un desarrollo eficaz y eficiente de las compras públicas, abarcando todas las etapas del ciclo de vida de las mismas, en particular la implementación de los Planes Anuales de Contrataciones.
- 2.2 Propiciar la estandarización de los bienes y servicios a adquirir por el Estado, así como la uniformización de las cláusulas a incluir en los Pliegos, mediante la elaboración de pliegos modelo por tipo de producto a adquirirse que puedan orientar a los compradores públicos y aseguren los criterios de sostenibilidad definidos.
- 2.3 Propiciar la utilización de mecanismos de agregación de demanda.
- 2.4 Generar mecanismos que permitan la evaluación y monitoreo del sistema de compras públicas, tomando como base para ello relevamientos internacionales sobre el tema.

Insumos

- Consultores nacionales
- Consultorías externas
- Adquisición de bienes y servicios, entre otros:
 - Asistencia a talleres y eventos internacionales
 - Capacitación técnica
 - Servicio integral de eventos para difusión y capacitación a compradores

Producto 3. Sistemas de Información evolucionados

Actividades

- 3.1 Diseñar la arquitectura tecnológica de base de la plataforma transaccional, definiendo el conjunto de procesos de gestión de TI y las metodologías de desarrollo necesarias para asegurar la calidad, disponibilidad y sostenibilidad de los sistemas implementados.
- 3.2 Diseñar la estrategia que permita evolucionar los sistemas legados de la Agencia hacia la nueva arquitectura definida e implementar los sistemas requeridos para completar y/o optimizar el ciclo de vida funcional de las compras públicas.

Insumos

- Consultores nacionales
- Consultorías externas
- Adquisición de bienes y servicios, entre otros:

- Asistencia a talleres y eventos internacionales
- Capacitación técnica
- Servicio integral de eventos para difusión y capacitación a compradores

Alianzas

Para la implementación del primer producto, vinculado a la estructura organizativa y el desarrollo de las capacidades internas, los principales socios serán: La Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) y Organismos Internacionales, como ser la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) y organismos multilaterales.

En relación a lo vinculado a los compradores y proveedores, las alianzas principales serán con las Unidades de Compra y las Cámaras Empresariales, respectivamente.

Para el segundo producto, los socios serán principalmente las Unidades de Compra, el Tribunal de Cuentas y organismos multilaterales.

Y en relación al tercer producto, los socios principales serán la Academia, AGESIC, los usuarios de los sistemas y los organismos multilaterales.

En relación a la política de Compras Públicas Sustentables los socios son la sociedad civil, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Ambiente, el PNUD, entre otros.

En lo que refiere a iniciativas de la Cooperación Sur-Sur de compras públicas, los socios son los países que integran la RICG interactuando directamente con ARCE y también la propia RICG. La Agencia Uruguay de Cooperación Internacional (AUCI) será un socio clave en el Proyecto en este tema.

Riesgos y Supuestos

Si bien ARCE es la entidad rectora del sistema nacional de contratación pública, los principales riesgos asociados a los objetivos que se persiguen, serían los siguientes:

- Dificultades para la aprobación de las mejoras normativas referentes a compras públicas en los tiempos estimados
- Limitada oferta de personal especializado para el desarrollo y sostenibilidad de los productos
- Posible falta de apoyo por parte de los funcionarios de entidades estatales
- Dificultades de contar en tiempo y forma con los insumos previstos, como ser consultores idóneos o bienes y servicios necesarios para la obtención de los productos señalados.

Participación de las Partes Involucradas

Los principales beneficiarios del proyecto son:

- Las entidades estatales

- Destinatarios de los productos generados, los que se alinean con las buenas prácticas en materia de transparencia, eficiencia y eficacia en las compras del Estado.

- La ciudadanía en general

- El aumento de la transparencia posibilita la información y el contralor que puede realizar la sociedad civil sobre la forma en que se utilizan los dineros públicos.

La publicación de planes anuales de contrataciones permite conocer con más antelación cuáles son los proyectos de las administraciones públicas, lo cual genera

que las ofertas sean más competitivas en tanto se cuenta con la información para su preparación con la suficiente antelación.

- **Los proveedores**

- La mejora en los sistemas de información permite mayores posibilidades de participación en las oportunidades de negocio, asegurando la concurrencia y transparentando la toma de decisiones del Estado en sus procesos de contratación.
- La estandarización en los criterios de consideración de los antecedentes de proveedores para futuros contratos con la Administración y su utilización por todas las entidades públicas posibilita que los proveedores vean compensados sus esfuerzos en cumplir en tiempo y forma sus contratos.

- **Los funcionarios públicos**

- Principales destinatarios de la Profesionalización de los Compradores Públicos.
- También se verán beneficiados al contar con mejores herramientas y capacidades para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

Mediante la implementación del proyecto se analizarán experiencias exitosas de contratación pública en otros países con el fin de detectar posibilidades de mejora en los procedimientos en Uruguay.

Esta Cooperación se vincula con los tres productos establecidos en el presente Proyecto.

A nivel global, el PNUD trabaja con gobiernos y socios para apoyar la implementación de programas de compras, esta experiencia brinda un espacio propicio para explorar oportunidades de Cooperación con otros países en la temática del proyecto.

Soluciones Digitales

En cuanto a la componente digital, este proyecto busca profundizar la arquitectura tecnológica con la que cuenta la Agencia para consolidar su sistema de información, basado en la calidad, disponibilidad y sostenibilidad de la información para la mejora de la gestión y la transparencia. Se busca, a través de tecnologías de la información, optimizar el ciclo de vida funcional de las compras públicas y aumentar la transparencia.

Conocimiento

Como fruto del fortalecimiento institucional de la ARCE, se pretende fortalecer la información de las compras públicas publicadas en el sitio de Compras Estatales, en particular en lo que refiere a la utilización de un Catálogo Único de Bienes y Servicios que permita contar con mayor grado de desagregación de los bienes y servicios adquiridos por el Estado.

A su vez, los planes anuales de contratación permitirán brindar la información sobre los futuros llamados a realizarse con mayor antelación.

Por otro lado, los modelos de pliegos por tipo de producto, permitirán establecer criterios homogéneos en las contrataciones corrientes del Estado, lo que permite objetivar las contrataciones.

Sostenibilidad y Escalamiento

Un elemento clave para la sostenibilidad del Proyecto está relacionado con la utilización de los sistemas nacionales de información. En este contexto, ARCE utiliza al máximo los recursos existentes en el Estado e interopera con múltiples sistemas de información de distintas entidades públicas. Los sistemas de información se encuentran alojados en los sitios de Presidencia de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas. A su vez, hay interfaces generadas por ARCE que son consumidas por múltiples entidades, y al mismo tiempo permite que la Agencia reciba información de personas y empresas desde varias instituciones del Estado.

Por otra parte, las mejoras en la normativa de compras y el fortalecimiento de la Agencia en general, contribuirá a la sostenibilidad de la política de compras en el Estado uruguayo.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Costo-eficiencia y efectividad

Este proyecto es la continuidad del proyecto previo de compras públicas (URU/18/001), a la vez que va a dialogar con todas las iniciativas que integran a la ARCE. Este proyecto en particular tiene como objetivo principal el fortalecimiento de la eficiencia y la transparencia del sistema nacional de contratación pública, a través de una institucionalidad capacitada y eficiente.

Gestión del Proyecto

ARCE es una organización que mantiene operaciones continuas y que desarrolla proyectos a nivel nacional en su rol de rectoría del sistema de compras públicas.

Si bien actualmente, la estructura organizativa de ARCE se encuentra en elaboración, la Agencia ha implementado una Oficina de Proyectos que establece y evoluciona la metodología, procesos y herramientas para gestionar proyectos en la organización. La gestión de proyectos de ARCE está muy alineada a las buenas prácticas y recomendaciones del PMBOK®, y se cuenta con un portafolio de proyectos anual, cuyo seguimiento y control se encuentra a cargo de la mencionada oficina.

El Proyecto URU/22/004 será implementado bajo la modalidad de Implementación Nacional (NIM)². La responsabilidad en proyectos en la modalidad de implementación nacional (NIM) depende del Gobierno (en este caso, a través de ARCE), tal como se refleja en el Acuerdo Básico de Modelo de Asistencia firmado por el PNUD con el Gobierno y con el asociado en la implementación, como se acuerda en el presente Documento de Proyecto.

ARCE será el Asociado en la Implementación del Proyecto URU/22/004 y será responsable de realizar las actividades y obtener los productos definidos en el Proyecto.

² Implementación Nacional (NIM): La responsabilidad de los proyectos en la modalidad de implementación nacional (NIM) depende del Gobierno, tal como se refleja en el Acuerdo Básico de Modelo de Asistencia firmado por el PNUD con el Gobierno y con el asociado en la implementación, como se acuerda en el plan de acción para el programa del país o el plan de acción del marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y el plan de trabajo anual correspondiente. En el contexto del presente proyecto, en cumplimiento con el Art. 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) el Asociado en la implementación deberá aplicar y respetar todas las políticas y procedimientos establecidos en el contrato de préstamo que da origen al proyecto.

V. MARCO DE RESULTADOS³

³ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Un Estado eficiente, presente en el territorio y que rinde cuentas a los ciudadanos										
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: Al 2025 Uruguay habrá modernizado la gestión pública, impulsado la descentralización y promovido la participación ciudadana en el territorio ampliando los mecanismos de rendición de cuentas y la transparencia del Estado										
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Producto 2.1. La reforma del sector público se apoya en una reestructuración institucional, la mejora de las políticas de gestión de recursos humanos y la creación de un sistema de incentivos para las carreras competitivas en el sector público, y genera así una eficiencia adaptativa y una gestión orientada a los resultados										
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: URU/22/004 "Fortalecimiento de la eficiencia y la transparencia en las compras estatales"										
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ⁴	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)					METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	FINAL	
Producto 1 <i>Ecosistema de Compras Públicas fortalecido</i>	1.1. Propuesta de Estructura organizativa	Dirección	1	2021	1	0	0	0	1	<i>Dirección / ARCE</i>
	1.2. Plan de Gestión de Incidencias formulado	Innovación	0	2021	1	0	0	0	1	<i>Planificación y Procesos / ARCE</i>
	1.1. Proyectos incluidos en el Portafolio gestionados	Innovación	3	2022		3	3	3	9	<i>Planificación y Procesos / ARCE</i>
	1.2. Mecanismo de gestión documental ARCE implementado	Dirección	0	2022		1	0	0	1	<i>Dirección / ARCE</i>
	1.3. Pilotos del Programa de profesionalización implementados	Dirección/ Operaciones	0	2022		1	1	0	2	<i>Dirección/ Operaciones / ARCE</i>
	1.4. Compradores públicos capacitados	Operaciones	2.000	2022		2.000	2.000	2.000	6.000	<i>Operaciones / ARCE</i>
	1.5. Diseño de Modelo de Madurez	Regulación	0	2022		1	0	0	1	<i>Regulación / ARCE</i>
	1.6. Modelo de Madurez implementado	Regulación	0	2022		0	1	0	1	<i>Regulación / ARCE</i>
	1.7. Centro de Conocimientos implementado	Operaciones	0	2022		0	1	0	0	<i>Operaciones / ARCE</i>

⁴ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

	1.8. Sistema de Evaluación de Proveedores implementado	Regulación/ Tecnología	0	2022		0	1	0	1	Regulación / Tecnología/ ARCE
Producto 2 <i>Sistema de Compras Públicas con enfoque estratégico</i>	2.1. Sistema de seguimiento de Ejecución de Contratos implementado	Regulación/ Tecnología	0	2022		0	1	0	1	Regulación / Tecnología/ ARCE
	2.2. Pliegos Estándar por productos elaborados e integrados al Catálogo de Pliegos de la ARCE	Regulación	5	2022		8	12	15	15	Regulación / ARCE
	2.3. Proceso de consulta pública de los pliegos estándar implementado	Regulación	0	2022		1	0	0	1	Regulación / ARCE
	2.4. Mejoras al proceso de inscripción al RUPE implementadas	Regulación / Tecnología	1	2022		1	0	0	1	Regulación / Tecnología / ARCE
	2.5. Diagnóstico y sugerencia de mejoras al Catálogo Único realizado	Operaciones	0	2022		1	0	0	1	Operaciones / ARCE
	2.6. Mejoras al Catálogo único implementadas	Operaciones	0	2022		0	1	0	1	Operaciones / Tecnología / ARCE
	2.7. Sistemas dinámicos de adquisiciones incorporados	Regulación/Tec nología	0	2022		1	0	0	1	Regulación / Tecnología / ARCE
	2.8. Cantidad de Convenios Marcos disponibles en la Tienda Virtual administrados por la ARCE	Dirección	3	2022		4	4	4	4	Dirección / ARCE
	2.9. Información de la aplicación de los Regímenes de Preferencia publicada	Regulación / Tecnología	0	2022		1	0	0	1	Regulación / Tecnología / ARCE
	2.10. Preferencia de Precios implementada en la Tienda	Regulación / Tecnología	0	2022		1	0	0	1	Regulación / Tecnología / ARCE
	2.11. Factura electrónica impactada en los sistemas	Regulación / Tecnología	0	2022		1	0	0	1	Regulación / Tecnología / ARCE
	2.12. Líneas de Evaluación y Monitoreo implementadas	Regulación	2	2022		4	6	7	7	Regulación / ARCE
Producto 3 <i>Sistemas de Información evolucionados</i>	3.1. Estrategia de Evolución Tecnológica diseñada	Tecnología	0	2022		1	0	0	1	Tecnología / ARCE
	3.1. Sistemas de información implementados	Tecnología	3	2022		1	1	1	3	Tecnología / ARCE

3.2. Especificaciones de requerimientos validadas	Tecnología	3	2022		3	3	3	9	<i>Tecnología / ARCE</i>
3.3. Modelo tecnológico para analítica de datos definido	Tecnología	0	2022		1	0	0	1	<i>Tecnología / ARCE</i>
3.4. Sistema de inteligencia del negocio implementado	Regulación / Tecnología	0	2022		0	1	0	1	<i>Regulación/ Tecnología / ARCE</i>
3.5. Mantenimiento correctivo de sistemas en producción realizado	Tecnología	- 60% inciden priorid. alta. - 40% inciden priorid. media. - 10% inciden priorid. baja.	2022		<ul style="list-style-type: none"> • 80% incidencias prioridad alta. • 50% incidencias prioridad media. • 20% incidencias prioridad baja. <p style="text-align: center;">Meta anual del 23 al 25</p>				<i>Tecnología / ARCE</i>
3.6. Mantenimiento evolutivo de sistemas en producción realizado	Tecnología	- 60% inciden priorid. alta. - 40% inciden priorid. media. - 10% inciden priorid. baja.	2022		<ul style="list-style-type: none"> • 80% incidencias prioridad alta. • 50% incidencias prioridad media. • 20% incidencias prioridad baja. <p style="text-align: center;">Meta anual del 23 al 25</p>				<i>Tecnología / ARCE</i>

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Anual	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos.	Anual	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Anual (informe anual)	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		

Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. Durante el transcurso del primer semestre del último año del proyecto, la Junta Directiva podrá revisar y ajustar los Productos, Indicadores y Metas definidas, así como analizar la continuidad del mismo. También realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes,	Anual	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

Plan de Evaluación⁵

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación Final	N/A		Resultado 2. Producto 2.1			USD 20000 (RRGG)

⁵ Opcional, si fuese necesario.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁶⁷

Plan de Trabajo - Convenio
PNUD URU/22/004

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2022	2023	2024	2025		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 1: <i>Ecosistema de Compras Públicas fortalecido</i>	1.1 Fortalecer la institucionalidad de la Agencia, a través de la formulación de la nueva estructura organizativa, acorde con los nuevos cometidos legalmente asignados por la Ley, el desarrollo de las capacidades de los colaboradores y la implementación de un nuevo modelo de atención a usuarios, alineado a los objetivos estratégicos de la Agencia.	232.000	402.080	346.206	333.080	Presidencia / ARCE	RRGG	71300 Consultores nacionales	1.313.366
	1.2 Promover la profesionalización de los compradores públicos, a través de la capacitación, instancias de intercambio y difusión de las recomendaciones y buenas prácticas a nivel nacional e internacional, implementando un modelo de madurez para las unidades de compra.	-	1.507	2.550	2.208			75700 Costos de capacitación	6.265
	Subtotal para el Producto 1								1.319.631

⁶ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁷ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

Producto 2:

Sistema de Compras Públicas con enfoque estratégico

2.1. Generar herramientas que permitan un desarrollo eficaz y eficiente de las compras públicas, abarcando todas las etapas del ciclo de vida de las mismas, en particular la implementación de los Planes Anuales de Contrataciones.	-	1.000	1.000	1.000	Presidencia / ARCE	RRGG	72100 Contratos de Servicio	3.000
2.2 Propiciar la estandarización de los bienes y servicios a adquirir por el Estado, así como la uniformización de las cláusulas a incluir en los Pliegos, mediante la elaboración de pliegos modelo por tipo de producto a adquirirse que puedan orientar a los compradores públicos y aseguren los criterios de sostenibilidad definidos.	-	149.012	128.160	123.087			71300 Consultores nacionales	400.259
2.3 Propiciar la utilización de mecanismos de agregación de demanda.								
2.4 Generar mecanismos que permitan la evaluación y monitoreo del sistema de compras públicas, tomando como base para ello relevamientos internacionales sobre el tema.	-	1.400	1.500	1.500			71600 Pasajes y viáticos	4.400
	-	600	700	700			74500 Gastos varios	2.000
Subtotal para el Producto 2								409.659

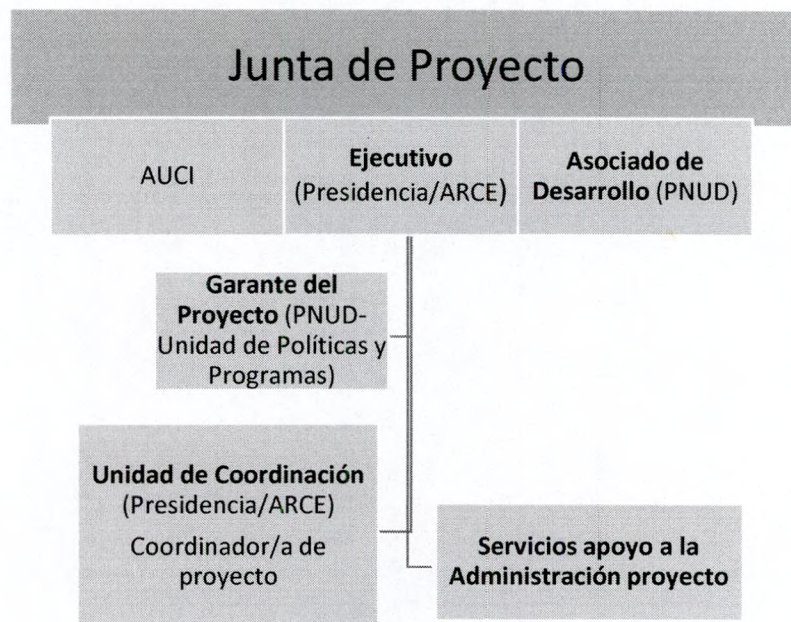
Producto 3:

Sistemas de Información evolucionados

3.1 Diseñar la arquitectura tecnológica de base de la plataforma transaccional, definiendo el conjunto de procesos de gestión de TI y las metodologías de desarrollo necesarias para asegurar la calidad, disponibilidad y sostenibilidad de los sistemas implementados.	-	1.000	1.000	1.000	Presidencia / ARCE	RRGG	75700 Costos de capacitación	3.000
	-	168.871	145.611	139.922			71300 Consultores nacionales	454.404
3.2 Diseñar la estrategia que permita evolucionar los sistemas legados de la Agencia hacia la nueva arquitectura definida e implementar los sistemas requeridos para completar y/o optimizar el ciclo de vida funcional de las compras públicas.	-	600	700	700			74500 Gastos varios	2.000

		Subtotal para el Producto 3						459.404	
Monitoreo y Evaluación			3.400	900	1.800	PNUD	RRGG	74100 Audit Fees	6.100
					20.000			71200 Consultoria Internacional	20.000
Recuperación de Costos	DPC	3.578	14.311	14.311	14.311	PNUD	RRGG	64300 Services to projects - co staff	46.511
		1.533	6.133	6.133	6.133			74500 Services to projects - GOE	19.932
	GMS (3%)	7.113	22.497	19.463	19.363			75105 Facilities & Admin - Implement	68.436
TOTAL									2.349.673

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



Arreglos de Gestión

1. El Proyecto será implementado por la Presidencia de la República/ARCE que actuará como Asociado en la Implementación. El Asociado en la Implementación será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de otras partes responsables de la implementación y auditoría del uso de los recursos del Proyecto.
2. El Asociado en la Implementación podrá designar un Coordinador del Proyecto que será responsable de la gestión del Proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Asociado en la Implementación de coordinar, dirigir, planificar y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos.
3. Los depósitos serán realizados en las cuentas bancarias del PNUD – Banco BBVA, Casa Central: a) Pesos Uruguayos: Cuenta No 1218182 b) Dólares Americanos: Cuenta No 1216864 en función del calendario de transferencias definido por el Asociado.
4. Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará al Gobierno, con miras a determinar si el Gobierno puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia

5. En el calendario de pagos *supra* se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Este calendario podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos.
6. El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD
7. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.
8. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales
9. Si los pagos mencionados en el párrafo 3 *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 3 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al [programa/proyecto] en virtud del presente Acuerdo
10. El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento, de acuerdo al Plan de Trabajo que forma parte del presente Documento de Proyecto. El Asociado en la Implementación se registrará por las Pautas y Procedimientos para Proyectos de Ejecución Nacional acordado entre el Organismo de Cooperación y el PNUD.
11. Las autoridades del proyecto realizarán las compras y contrataciones de servicios de empresas de montos menores a US\$ 5.000 y podrán solicitar adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones. Para la realización de estas operaciones, se seguirán las normas y procedimientos contenidos en las Pautas y Procedimientos para Proyectos de Ejecución Nacional.
12. El PNUD podrá realizar pagos directos solicitados por el Proyecto. Para los pagos correspondientes a las contrataciones de consultores (y compras si corresponde) en el marco del proyecto, Presidencia de la República/ARCE actuará como Agente de Retención del IVA, que será financiado por Rentas Generales.
13. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Teniendo en cuenta las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD:

La contribución deberá ser cargada con:

- Gestión General de Servicios (GMS):
 - 3% de lo ejecutado.
- Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto (DPC):
 - Según el siguiente cronograma⁸:

○	2022	2023	2024	2025
○	USD 5.264	USD 21.058	USD 21.058	USD 21.058

14. El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por

⁸ Los costos directos y su cronograma de pagos podrán modificarse en virtud de modificaciones a la contribución y/o plazo de ejecución.

el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

15. La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.
16. El presupuesto anual del Proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo al Plan Anual de Trabajo. El PNUD realizará dos ejercicios de revisión presupuestaria (marzo-mayo, y octubre-diciembre de cada año), a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución estimada para el año en curso.
17. Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:
 - Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
 - Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
 - Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por la Presidencia de la República/ARCE ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

[NOTA: Seleccione una opción entre las cláusulas modelo según la modalidad de implementación del proyecto. Elimine todas las otras opciones.]

Opción a. Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes

mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
 - i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
 - ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y sus subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
 - iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
 - iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
 - v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.
- b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.
6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
14. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
15. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**
- 3. Análisis de Riesgo:** Utilice el modelo de Registro de Riesgos (Risk Register template). Refiérase a la Descripción del Registro del Riesgo (Deliverable Description of the Risk Register) para obtener instrucciones al respecto.
- 4. Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)

Anexo 1. Informe de calidad del proyecto

EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR				
PROYECTO EN GENERAL				
EJEMPLAR (5) ●●●●●	ALTAMENTE SATISFACTORIO (4) ●●●●○	SATISFACTORIO (3) ●●●○○	REQUIERE MEJORA (2) ●●○○○	INADECUADO (1) ●○○○○
Al menos cuatro criterios se califican como "Ejemplares" y el resto son "Altamente satisfactorios" o "Ejemplares".	Todos los criterios se califican como "Satisfactorios" o a niveles superiores, y al menos cuatro criterios son "Altamente satisfactorios" o "Ejemplares".	Al menos seis criterios se califican como "Satisfactorios" o a niveles superiores y solo uno "Requiere mejora". El criterio relativo a los "Estándares sociales y ambientales" (SESP) se califica como "Satisfactorio" o superior.	Al menos tres criterios se califican como "Satisfactorios" o niveles superiores y solo cuatro criterios se califican como "Requieren mejora".	Uno o más criterios se califican como "Inadecuados", o al menos cinco o más criterios se califican como "Requieren mejora".
DECISIÓN				
<ul style="list-style-type: none"> • APROBADO – La calidad del proyecto es suficiente para seguir adelante según lo planificado. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna. • APROBADO CON RESERVAS – El proyecto presenta algunos problemas que deben ser abordados antes de aprobar el documento de proyecto. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna. • DESAPROBADO – El proyecto tiene problemas sustanciales que impedirían su aprobación tal como está planteado. 				
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
ESTRATEGIA				
<p>1. ¿La teoría de cambio del proyecto especifica la forma en que este contribuirá a un mayor nivel de cambio? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto cuenta con una teoría de cambio con supuestos explícitos y una trayectoria de cambio clara que describe de qué manera el proyecto contribuirá a resultados al nivel de efecto (outcome) según lo especificado en la teoría de cambio del Programa de País; respaldado por evidencia creíble sobre lo que funciona efectivamente en este contexto. El documento del proyecto describe claramente por qué la estrategia seleccionada es el mejor enfoque en el momento actual. • 2: El proyecto cuenta con una teoría de cambio. Tiene una trayectoria de cambio explícita que explica de qué manera el proyecto tiene la intención de contribuir al nivel de efecto (outcome) y por qué la estrategia del proyecto es el mejor enfoque en el momento actual, aunque respaldado por una evidencia limitada. • 1: El proyecto no cuenta con una teoría de cambio, aunque el documento del proyecto posiblemente describa en términos genéricos la forma en que este contribuirá a los resultados de desarrollo, sin especificar los supuestos clave. No establece un vínculo explícito con la teoría del cambio del Programa de País. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>			3	2
			1	
			(2)	Evidencia
			Documento de Proyecto secciones: Desafíos de desarrollo, Estrategia.	
			3	2
			1	

<p>2. ¿Se encuentra el proyecto alineado con el enfoque temático del Plan Estratégico del PNUD? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo⁹ especificadas en el Plan Estratégico; aborda al menos una de las áreas nuevas o emergentes¹⁰; se ha incorporado en el diseño del proyecto un análisis de los problemas; el marco de resultados y recursos (MRR) del proyecto incluye todos los indicadores de producto (output) relevantes del Plan Estratégico <i>(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones)</i>. • 2: El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo¹ especificadas en el Plan Estratégico. El MRR del proyecto incluye al menos un indicador de producto del Plan Estratégico, si corresponde <i>(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones)</i>. • 1: Aunque el proyecto pueda responder a una de las tres áreas del trabajo de desarrollo¹ especificadas en el Plan Estratégico, se basa en un enfoque sectorial que no aborda la complejidad del problema de desarrollo. El MRR no incluye ninguno de los indicadores relevantes del Plan Estratégico. También se debe seleccionar esta opción si el proyecto no responde a ninguna de las tres áreas del trabajo de desarrollo incluidas en el Plan Estratégico. 	(2) Evidencia Documento de proyecto: Estrategia										
RELEVANCIA											
<p>3. ¿El proyecto cuenta con estrategias a fin de identificar, comprometer y asegurar efectivamente la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas, centrándose con prioridad en los excluidos y marginados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican adecuadamente, priorizando a los excluidos y/o marginados. Los beneficiarios se identificarán mediante un proceso riguroso de base empírica (si corresponde). El proyecto tiene una estrategia específica para identificar, comprometer y asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas a lo largo de todo el proyecto lo que incluye el monitoreo y la toma de decisiones (por ejemplo, su representación en la Junta del Proyecto) <i>(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones)</i>. • 2: Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican de manera adecuada, priorizando a los excluidos y/o marginados. El documento del proyecto establece claramente la forma de seleccionar, comprometer y asegurar la participación significativa de los beneficiarios a lo largo de todo el proyecto. <i>(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones)</i>. • 1: No se especifican los grupos objetivo/las áreas geográficas o no se priorizan las poblaciones excluidas y/o marginadas. El proyecto no tiene una estrategia por escrito para identificar, comprometer o asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas a lo largo de todo el proyecto. <p><i>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</i></p>	<table border="1"> <tr> <td style="width: 50px;">3</td> <td style="width: 50px;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">(2)</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Evidencia</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Documento de Proyecto: Estrategia</td> </tr> </table>	3	2	1		(2)		Evidencia		Documento de Proyecto: Estrategia	
3	2										
1											
(2)											
Evidencia											
Documento de Proyecto: Estrategia											
<p>4. ¿Se utilizaron los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas del PNUD y de otros para informar el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se han utilizado explícitamente los conocimientos y lecciones aprendidas (obtenidas por ejemplo a través de talleres de asistencia entre contrapartes semejantes), respaldadas por evidencia creíble de evaluaciones, políticas/estrategias corporativas y el seguimiento correspondiente, para desarrollar la teoría del cambio del proyecto y justificar el enfoque utilizado por sobre otras alternativas. • 2: El diseño del proyecto menciona los conocimientos y lecciones aprendidas respaldadas por evidencia/fuentes, las que sientan las bases para la teoría de cambio del proyecto, pero no se utilizaron/no bastan para justificar la selección de este enfoque por sobre las demás alternativas. • 1: Hay escasa o ninguna mención de los conocimientos y lecciones aprendidas que sientan las bases del diseño del proyecto. Las referencias que se realizan no están respaldadas empíricamente. <p><i>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</i></p>	<table border="1"> <tr> <td style="width: 50px;">3</td> <td style="width: 50px;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">(2)</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Evidencia</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Documento de Proyecto: Desafíos de desarrollo y Estrategia</td> </tr> </table>	3	2	1		(2)		Evidencia		Documento de Proyecto: Desafíos de desarrollo y Estrategia	
3	2										
1											
(2)											
Evidencia											
Documento de Proyecto: Desafíos de desarrollo y Estrategia											
	<table border="1"> <tr> <td style="width: 50px;">3</td> <td style="width: 50px;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">1</td> </tr> </table>	3	2	1							
3	2										
1											

⁹ 1. Vías sostenibles hacia el desarrollo; 2. Gobernanza democrática inclusiva y efectiva; 3. Cimentar resiliencia

¹⁰ Tecnologías de producción sostenibles, acceso a servicios de energía modernos y uso eficiente de la energía, gestión de los recursos naturales, industrias extractivas, urbanización, seguridad ciudadana, protección social y gestión de los riesgos para lograr resiliencia

<p>5. ¿El proyecto utiliza el análisis de temas de género en su diseño y responde a este análisis con medidas concretas para abordar las inequidades de género y empoderar las mujeres? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha realizado un análisis <u>participativo</u> de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres, y ello está plenamente integrado en el documento del proyecto. El proyecto establece prioridades concretas para abordar las desigualdades de género en su estrategia. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de los temas de género, con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Se ha ejecutado un análisis de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres. Las consideraciones de género están integradas en las secciones sobre estrategia y desafíos del desarrollo del documento del proyecto. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de género con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: El diseño del proyecto puede mencionar, o no, información y/o datos sobre el impacto diferenciado de la situación de desarrollo del proyecto en materia género, mujeres y hombres, pero no se han identificado claramente las restricciones y no se han considerado las intervenciones. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	(1)	
	Evidencia	
	Se hace mención pero no se define con claridad medidas para su abordaje	
<p>6. ¿Tiene el PNUD una ventaja clara para involucrarse en el rol previsto por el proyecto en relación con los asociados nacionales, otros asociados para el desarrollo y otros actores? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha realizado un análisis del rol de los otros asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto y hay evidencia creíble que respalda la participación propuesta del PNUD y los asociados en todo el proyecto. Hay claridad sobre la forma en que los resultados alcanzados por los asociados pertinentes contribuirán a un cambio a nivel de efecto (outcome) complementando los resultados previstos por el proyecto. Si es importante, se han considerado opciones para la cooperación Sur-Sur y Triangular, según corresponda (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 2: Se han realizado algunos análisis sobre el rol de otros asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto y se han encontrado relativamente poca evidencia a favor de la división de las labores propuesta entre el PNUD y los asociados a lo largo del proyecto. Es posible que no se hayan desarrollado plenamente las alternativas de cooperación Sur-Sur y Triangular durante la fase de diseño del proyecto, incluso si se identificaron oportunidades relevantes para hacerlo. • 2: Se ha realizado cierto análisis sobre el rol de los otros asociados en la temática que pretende abordar el proyecto, y existe evidencia limitada que respalda la participación propuesta, así como la división de tareas entre el PNUD y sus asociados en el proyecto. Durante el diseño del proyecto, no se han desarrollado plenamente las opciones de cooperación Sur/Sur y Triangular aun cuando se hubiesen identificado oportunidades relevantes. • 1: No se ha efectuado un análisis claro sobre el rol de los otros asociados en el área en la que pretende trabajar el proyecto, y existe evidencia relativamente limitada que respalda la participación propuesta del PNUD y sus asociados en el proyecto. Existe el riesgo de que el proyecto se superponga y/o no se coordine con las intervenciones de los asociados en esta área. No se han considerado alternativas para la cooperación Sur-Sur y Triangular pese a su posible importancia. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	3	2
	1	
	(2)	
	Evidencia	
	Documento de Proyecto: Alianzas	
ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES		
<p>7. ¿El proyecto busca promover el pleno respeto de los derechos humanos mediante la aplicación de un enfoque basado en derechos humanos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Hay evidencia convincente de que el proyecto busca promover la realización de los derechos humanos, en forma específica a través del cumplimiento de las leyes y normas internacionales y nacionales pertinentes en la temática del proyecto. Se evaluaron e identificaron con rigurosidad los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos humanos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 2: Alguna evidencia indica que el proyecto intenta promover el pleno respeto de los derechos humanos. Se evaluaron e identificaron los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto. • 2: Existe cierta evidencia de que el proyecto tiene por objetivo promover la realización de los derechos humanos. Se identificaron y evaluaron según correspondiese, los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos, y se incorporaron en el diseño y presupuesto del proyecto medidas apropiadas de mitigación y gestión. • 1: No existe evidencia de que el proyecto intente promover la realización de los derechos humanos. Escasa o ninguna evidencia apunta a que se hayan considerado los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos. 	3	2
	1	
	(2)	
	Evidencia	
	Documento de Proyecto (Anexo SESP)	

<p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>											
<p>8. ¿Tomo en cuenta el proyecto las posibles oportunidades e impactos adversos en el medio ambiente aplicando un enfoque preventivo? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> 3: Existe evidencia creíble de que se consideraron como muy relevante y se integraron al diseño y estrategia del proyecto aquellas oportunidades para mejorar la sostenibilidad ambiental e integrar los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los impactos ambientales adversos y que se han evaluado rigurosamente con medidas de gestión y mitigación incorporadas en el diseño y presupuesto del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 2: No existe evidencia de que se hayan considerado las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los posibles impactos ambientales adversos, si fuese relevante, y se han incorporado al diseño y presupuesto del proyecto medidas de gestión y mitigación adecuadas. 1: No existe evidencia de que se consideraron las oportunidades de fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Existe una evidencia limitada o nula de que se hayan considerado los posibles impactos ambientales adversos. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">(2)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Evidencia</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Documento de Proyecto y Anexo SESP</td> </tr> </table>	3	2	1		(2)		Evidencia		Documento de Proyecto y Anexo SESP	
3	2										
1											
(2)											
Evidencia											
Documento de Proyecto y Anexo SESP											
<p>9. ¿Se ha realizado el Procedimiento de Diagnóstico Ambiental y Social (SESP por su sigla en inglés) para identificar posibles impactos y riesgos sociales y ambientales? El SESP no se requiere para proyectos en los que el PNUD es solamente el Agente Administrativo y/o proyectos que incluyen únicamente informes, coordinación de eventos, capacitación, talleres, reuniones, conferencias y/o materiales de comunicación y difusión de información. [En caso afirmativo, incluya la lista de verificación completa. Si no se requiere el SESP, explique la razón por la cual se le exime al proyecto de esta presentación en la sección correspondiente a la evidencia.]</p>	<table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Sí (Anexo SESP)</td> </tr> </table>	Sí	No	Sí (Anexo SESP)							
Sí	No										
Sí (Anexo SESP)											
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO											
<p>10. ¿Cuenta el proyecto con un marco de resultados sólido? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> 3: La selección de productos (outputs) y actividades del proyecto es de nivel adecuado y está relacionada claramente con su teoría de cambio. Los productos vienen acompañados de indicadores específicos, medibles, realizables, realistas y en tiempos limitados (SMART), orientados a la obtención de resultados, que miden todos los cambios clave previstos e identificados en la teoría de cambio, cada uno con sus fuentes de datos creíbles y metas y líneas de base con información, incluidos indicadores que toman en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 2: La selección de productos y actividades del proyecto se encuentra en un nivel apropiado, aunque tal vez no cubra todos los aspectos de la teoría del cambio del proyecto. Los productos se acompañan con indicadores SMART orientados a los resultados, pero no se han especificado aún en su totalidad las líneas de base, metas y fuentes de datos. Se utilizan en cierta medida los indicadores sensibles al género, desagregados por sexo, cuando correspondiese (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 1: El marco de resultados no cumple con todas las condiciones especificadas en la selección "2" anterior. Esto incluye: la selección de productos y actividades del proyecto no es de nivel adecuado y no se relacionan de manera clara con su teoría de cambio; los productos no están acompañados de indicadores SMART, orientados a la obtención de resultados para medir el cambio esperado y no hay líneas de base ni metas con datos; no se especifican las fuentes de los datos y/o los indicadores no son sensibles al género ni están desagregados por sexo. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">(2)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Evidencia</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Documento de Proyecto Marco de Resultados</td> </tr> </table>	3	2	1		(2)		Evidencia		Documento de Proyecto Marco de Resultados	
3	2										
1											
(2)											
Evidencia											
Documento de Proyecto Marco de Resultados											
<p>11. ¿Existe un plan de seguimiento y evaluación integral, costado y con fuentes y métodos de recolección de datos especificados para permitir la gestión, el seguimiento y la evaluación del proyecto basado en evidencia? Documento de proyecto (Sección VI)</p>	<table border="1"> <tr> <td>Sí (3)</td> <td>No (1)</td> </tr> </table>	Sí (3)	No (1)								
Sí (3)	No (1)										
<p>12. ¿El documento del proyecto define claramente su mecanismo de gobernanza, incluida la composición prevista para su junta? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> 3: El mecanismo de gobernanza del proyecto está plenamente definido en términos de su composición. Se han especificado los individuos que ocuparán cada uno de los cargos (en especial, todos los miembros de la junta del proyecto). Estos últimos han aceptado sus roles y responsabilidades según lo especificado en los términos de referencia de la junta y estos términos se adjuntaron al documento del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 	<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">(2)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Evidencia</td> </tr> </table>	3	2	1		(2)		Evidencia			
3	2										
1											
(2)											
Evidencia											

<ul style="list-style-type: none"> • 2: Se define el mecanismo de gobernanza del proyecto en el documento de proyecto; se observa que hay instituciones específicas que juegan los papeles clave en la gobernanza, pero aún no se han especificado los individuos. El Documento de Proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la Junta del Proyecto, el director/gerente del proyecto, así como los roles de aseguramiento de la calidad (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: El mecanismo de gobernanza del proyecto se define muy vagamente en el documento del proyecto y solo se mencionan los cargos clave que se deben llenar en una fecha posterior. No se provee información sobre las responsabilidades de quienes ocupan los cargos clave en el mecanismo de gobernanza. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	Documento de Proyecto Arreglos de Gestión y Gobernanza	
<p>13. ¿Se han identificado los riesgos del proyecto y manifestado planes claros para gestionar y mitigar cada uno de estos riesgos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los riesgos relacionados con el logro de resultados se describen en detalle en el registro de riesgos del proyecto, sobre la base de un análisis integral realizado conforme la teoría del cambio, las Normas Sociales y Ambientales y su diagnóstico, el análisis de situación, la evaluación de las capacidades y otros análisis. Existe un plan claro y completo para gestionar y mitigar cada riesgo (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Los riesgos del proyecto relacionados con el logro de los resultados han sido identificados en el primer registro de riesgos del proyecto, con medidas de mitigación identificadas para cada riesgo. • 1: Algunos riesgos pueden haber sido identificados en el registro de riesgos inicial del proyecto, pero no existe evidencia de su análisis ni se han identificado medidas claras para mitigar el riesgo. También se seleccionará esta opción si los riesgos no han sido claramente identificados y no se incluye en el documento de proyecto ningún registro inicial de riesgos. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	3	2
EFICIENCIA		
<p>14. ¿Se han mencionado como parte del diseño del proyecto medidas específicas para asegurar un uso de los recursos que sea eficiente en función de los costos? Ello podrá incluir: i) utilización del análisis de la teoría del cambio a fin de explorar las diferentes opciones para lograr los mejores resultados más eficientes; ii) utilización de un enfoque de gestión de la cartera para mejorar la efectividad en función de los costos mediante sinergias con otras intervenciones; iii) operaciones conjuntas con otros asociados (en seguimiento o adquisiciones, por ejemplo).</p>	Sí (x)	No ()
<p>15. ¿Existen planes explícitos para asegurar que el proyecto se vincule con otros proyectos e iniciativas en curso, ya sea lideradas por el PNUD, nacionales o con otros socios, para lograr resultados más eficientes (¿incluido, por ejemplo, los recursos compartidos o una entrega coordinada? Evidencia: Documento de Proyecto Sección I y IV</p>	Sí (x)	No ()
<p>16. ¿Se justifica y respalda el proyecto con estimaciones válidas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, y se especifica por el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas, utilizando como vara de referenciación proyectos o actividades similares. Se han estimado e incorporado en el presupuesto las implicancias en los costos de la inflación o exposición a la tasa de cambio de la moneda • 2: El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, en cuanto haya sido posible, y se especifica para el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas conforme la tasa vigente. • 1: El presupuesto del proyecto no se especifica a nivel de actividad y/o quizás no se encuentre capturado en un presupuesto plurianual. 	3	2
<p>17. ¿La Oficina de País está recuperando totalmente los costos de implementación del proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El presupuesto cubre todos los costos del proyecto atribuibles al mismo, incluida la gestión del programa y los servicios de efectividad del desarrollo en relación con la planificación estratégica del programa de país, aseguramiento de la calidad, desarrollo de las actividades en trámite, incidencia a favor de las políticas, financiamiento, adquisiciones, recursos humanos, administración, emisión de contratos, seguridad, viajes, activos, servicios generales, información y comunicaciones, sobre la base de un costeo total de conformidad con las políticas vigentes del PNUD (es decir, la Lista Universal de Precios-UPL- o Lista Local de Precios - LPL). • 2: El presupuesto cubre los costos significativos del proyecto atribuibles al mismo, sobre la base de las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL) según corresponda. • 1: El presupuesto no prevé el reembolso de los costos directos del proyecto al PNUD. El PNUD realiza un subsidio cruzado del proyecto y la oficina debería incidir para que se incluyan los costos directos del proyecto (DPC) en cualquier revisión del presupuesto del proyecto. 	3	2

*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida. El presupuesto se deberá revisar a fin de reflejar en su totalidad los costos de implementación antes de que se inicie el proyecto.

EFFECTIVIDAD

18. ¿La modalidad escogida es la más apropiada? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) <ul style="list-style-type: none"> 3: Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y existe evidencia de que las opciones de modalidades de implementación se han considerado en forma detallada. Hay una fuerte justificación para elegir la modalidad seleccionada sobre la base del contexto de desarrollo <i>(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).</i> 2: Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y la modalidad de implementación elegida es coherente con los resultados de las evaluaciones. 1: No se han realizado las evaluaciones requeridas, pero puede existir cierta evidencia de que se hayan considerado las opciones de modalidades de implementación. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	3	2
	1	
	()	
Evidencia		

19. Los grupos objetivo, priorizando las poblaciones marginadas y los excluidos que serán afectados por el proyecto ¿se han involucrado en el diseño del proyecto de un modo tal de abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación? <ul style="list-style-type: none"> 3: Existe evidencia creíble de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a todos los grupos objetivo, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán o se verán afectadas por el proyecto. Sus puntos de vista, derechos y cualquier limitación existente se han analizado e incorporado en el análisis de causa raíz de la teoría del cambio que busca abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación y la selección de intervenciones del proyecto. 2: Existe cierta evidencia de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a los grupos objetivo clave, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el proyecto. Existe cierta evidencia de que los puntos de vista, derechos y cualquier restricción han sido analizados e incorporados en el análisis de las causas estructurales de la teoría del cambio y la selección de intervenciones del proyecto. 1: No existe evidencia de que se haya involucrado en el diseño del proyecto a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el mismo. No existe evidencia de que se hayan incorporado al proyecto los puntos de vista, derechos y restricciones de las poblaciones. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	3	2
	1	
	(1)	
Evidencia		

20. ¿Realiza el proyecto actividades de seguimiento periódicas en tiempo y forma, cuenta con planes explícitos de evaluación, e incluye las lecciones aprendidas (por ejemplo, a través de los talleres de reflexión después de la acción o talleres de lecciones aprendidas), para informar las correcciones, si fuesen necesarias, en la implementación del proyecto?	Sí (x)	No ()
--	-----------	-----------

21. El marcador de género para los productos del proyecto se clasifica como GEN2 o GEN3, indicando que el género se ha integrado plenamente en todos los productos del proyecto como mínimo.	Sí ()	No (X)
<p>*Nota: En caso de seleccionar "no", deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>		
Evidencia		

22. ¿Existe un plan de trabajo y presupuesto realista plurianual para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro de los recursos asignados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) <ul style="list-style-type: none"> 3: El proyecto cuenta con un plan de trabajo y presupuesto realistas que cubren el proyecto por el tiempo de su duración a nivel de actividad, para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro del margen de los recursos asignados. 2: El proyecto tiene un plan de trabajo y presupuesto que cubren la duración del proyecto a nivel de productos. 1: El proyecto no cuenta aún con un plan de trabajo y presupuesto que cubran la duración del proyecto. 	3	2
	1	
	(2)	
Evidencia		
Documento de proyecto Plan de trabajo plurianual		

SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN NACIONAL

23. ¿Los asociados nacionales han dirigido o participado proactivamente en el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) <ul style="list-style-type: none"> 3: Los asociados nacionales se apropiaron plenamente del proyecto y lideraron el proceso de desarrollo del proyecto junto con el PNUD. 2: El proyecto fue desarrollado por el PNUD, en estrecha colaboración con sus asociados nacionales. 	3	2
	1	
	(3)	
Evidencia		

<ul style="list-style-type: none"> • 1: El proyecto fue desarrollado por el PNUD con participación limitada o nula de los asociados nacionales. 	Documento de proyecto secciones II, III, IV y VIII	
<p>24. ¿Se han identificado las instituciones y sistemas clave y existe alguna estrategia para fortalecer las capacidades específicas/integrales sobre la base de las evaluaciones de capacidades realizadas? (Entre las alternativas 1 a 4, seleccione la que mejor corresponda al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto tiene una estrategia integral para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de una evaluación de las capacidades detallada y ya completada. Esta estrategia incluye un enfoque de monitoreo periódico de las capacidades nacionales, utilizando indicadores claros y métodos rigurosos para la recolección de datos, y el ajuste de la estrategia para fortalecer las capacidades nacionales de un modo acorde. • 2.5: Se ha completado una evaluación de las capacidades. El documento de proyecto ha identificado actividades que se realizarán para fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales pero dichas actividades no son parte de una estrategia integral para monitorear y fortalecer las capacidades nacionales. • 2: Se planea realizar una evaluación de las capacidades luego de iniciado el proyecto. Hay planes para desarrollar una estrategia a fin de fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de los resultados de la evaluación de las capacidades. • 1.5: Se mencionan en el documento de proyecto las capacidades de las instituciones nacionales que deben fortalecerse a través del proyecto, pero no se planifica evaluación de capacidades ni estrategia de desarrollo específica. • 1: No se han realizado ni se prevé la realización de las evaluaciones de capacidades. No existe estrategia alguna para el fortalecimiento de las capacidades específicas de las instituciones nacionales. 	3	2,5
	2	1,5
	1	
	(2) Evidencia	
<p>25. ¿Existe una estrategia clara en el proyecto que especifique de qué manera el proyecto aprovechará en la mayor medida posible los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, seguimiento, evaluaciones, etc.)</p>	Sí (X)	No ()
<p>26. ¿Existe un arreglo/plan de salida gradual para la etapa de transición, desarrollado con las partes interesadas clave a fin de sostener o escalar los resultados (incluida la estrategia de movilización de recursos)?</p>	Sí (X)	No ()

Anexo 2. Anexo 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

El diagnóstico incluido en este Anexo aplica a ARCE, en su calidad de Asociado en la Implementación, en el marco del proyecto URU/22/004:

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	
Principio 1: Derechos humanos	Respuesta (Sí/No)
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos?	No
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No

Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No

1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	No
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No

3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados?	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No

6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

Anexo 3. Análisis de Riesgos

Planilla de Análisis y Monitoreo de Riesgos

Descripción del riesgo	Fecha de identificación	Tipo (Ambiental, Financiero, Operativo, Organizacional, Político, Regulatorio, Estratégico)	Descripción del efecto del riesgo (P) e Impacto (I) Escala 1-5, 1 bajo, 5 alto	Medidas de mitigación. Respuestas de la Gerencia.	Responsable de monitorear el riesgo
Dificultades para la aprobación de las mejoras normativas referentes a compras públicas en los tiempos estimados	Diseño del Proyecto	Regulatorio	P=2 I=3	Realizar seguimiento a la normativa. Promover y concientizar a nivel estratégico – político.	ARCE
Limitada oferta de personal especializado para el desarrollo y sostenibilidad de los productos	Diseño del Proyecto	Operativo	P=2 I=3	Extender la difusión de las convocatorias, llegando a instituciones educativas y otras de interés	ARCE
Posible falta de apoyo por parte de los funcionarios de entidades estatales	Diseño del Proyecto	Operativo	P=2 I=3	Involucrar a las instituciones, capacitar y sensibilizar	ARCE
Dificultades de contar en tiempo y forma con los insumos previstos, como ser consultores idóneos o bienes y servicios necesarios para la obtención de los productos señalados.	Diseño del Proyecto	Operativo	P=3 I=3	Extender la difusión de las convocatorias, llegando a instituciones educativas y otras de interés	ARCE

Carta de acuerdo entre el gobierno uruguayo y el PNUD

Montevideo, septiembre de 2022

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Uruguay (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad de la Presidencia sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
 - c) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por ley nacional N° 15.957 de 2 de junio de 1988 (el "SBAA") o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.
10. Si están de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Firmado en nombre y representación del PNUD
Alfonso Fernández de Castro
Representante Residente

Firmado en nombre y representación de Presidencia de la
República

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN URUGUAY

1. Se hace referencia a las consultas entre la Presidencia de la República, la institución designada por el Gobierno de Uruguay y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional Proyecto URU/22/004 "Fortalecimiento de la eficiencia y la transparencia en las compras estatales (Project 00139994 Output 00129363).
2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 12 de diciembre de 1985 y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.
3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (inserte descripción)	Plan para la prestación de servicios de apoyo	Costo para el PNUD por la prestación de dichos servicios de apoyo (cuando corresponda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando corresponda)
1. Contratos de consultores individuales	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según Arreglos de Gestión del Proyecto	El PNUD cobrará directamente al proyecto según los arreglos de gestión del Proyecto
2. Contratos de empresas	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según Arreglos de Gestión del Proyecto	El PNUD cobrará directamente al proyecto según los arreglos de gestión del Proyecto
3. Proceso de pagos	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según Arreglos de Gestión del Proyecto	El PNUD cobrará directamente al proyecto según los arreglos de gestión del Proyecto
4. Adquisiciones de bienes y servicios y disposición de equipo	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según Arreglos de Gestión del Proyecto	El PNUD cobrará directamente al proyecto según los arreglos de gestión del Proyecto